



Director de la Oficina Nacional de Defensa Pública se reúne con el viceministro de Proyectos de Inversión del Ministerio de la Presidencia.



Santo Domingo. El Director Nacional de Defensa Pública Lic. Rodolfo Valentín Santos visitó al Ing. Camel Curí, viceministro de Proyectos de Inversión del Ministerio de la Presidencia.

Durante la visita, Camel Curi y Rodolfo Valentín Santos, abordaron temas concernientes a las labores que realiza la Oficina Nacional de Defensa Pública, además, sobre la cantidad de colaboradores, asistencia, demanda de servicios que brindan y número de oficinas.

Por su parte, el viceministro, expresó, que los proyectos ejecutados desde ese importante viceministerio a favor de la población y que es una muestra firme del compromiso

asumido desde el gobierno que encabeza el Presidente Luis Rodolfo Abinader Corona.

En ese mismo tenor, el Licenciado Valentín, expresó, su interés en que los defensores públicos puedan beneficiarse de estos planes de viviendas que implementa el gobierno dominicano, derecho que les confiere la ley núm. 277-04, que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública.

El viceministro reconoció la relevante labor que lleva a cabo la Oficina Nacional de Defensa Pública y la gestión encabezada por el Lcdo. Valentín Santos, e indicó que existen las condiciones para que los defensores públicos que apliquen, puedan ser beneficiados dentro del plan de vivienda familia feliz.



Además del señor viceministro, estuvieron presente por parte del Ministerio de la Presidencia, los Lcdos. María del Pilar, directora social del Plan Nacional de Vivienda Feliz y Hugo Guzmán, director de proyectos. Por la defensa pública, acompañaron al Director Nacional las licenciadas Niurka de la Cruz, Encargada de RRHH, Noelia Contreras, Encargada de Compensación y Beneficios, Lcdo. Yovanny Valenzuela, Encargado Jurídico y el Lcdo. Fabio Heredia, Encargado Financiero.



Quieres realizar alguna **queja, denuncia,**

reclamación o sugerencia sobre nuestros servicios

Visítanos en: www.311.gob.do/

En la ONDP queremos escucharte

Director de la ONDP se reúne con Embajador Fredrick Lammert Keurhorst, representante del Reino de los Países Bajos.



Santo Domingo. El Director Nacional de Defensa Pública, Lic. Rodolfo Valentín Santos, se reunió con el Embajador Fredrick Lammert Keurhorst, representante del Reino de los Países Bajos.

Durante el encuentro, conversaron sobre el trabajo que se realiza desde la Oficina Nacional de Defensa Pública y por igual socializaron sobre la campaña "Conoce tus Derechos", la cual fue realizada en años anteriores en cooperación con la embajada en el idioma Inglés. Además, acordaron realizar iniciativas y acciones para próximas colaboraciones en conjunto.

Director de la ONDP asiste a actividad realizada por el TC por la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.



Santo Domingo. El Director Nacional de la Oficina de Defensa Pública, Lcdo. Rodolfo Valentín Santos asistió a la actividad realizada por el Tribunal Constitucional a propósito de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.



El presidente del Instituto Duarteino y magistrado emérito del Tribunal Constitucional (TC), Dr. Wilson Gómez Ramírez, dictó la Cátedra Hermanas Mirabal, que tituló "La patriótica verticalidad de Rosa Duarte". La actividad estuvo enca-

bezada por el magistrado presidente del TC, Dr. Milton Ray Guevara, quien tuvo a su cargo las palabras trada Alba Luisa Beard Marcos, jueza y coordinadora de la Comisión de Igualdad de Género del TC, presentó la hoja de vida del conferencista.

El mes escogido para realizar la Cátedra Magistral Hermanas Mirabal fue noviembre, cuando se conmemora el asesinato de las hermanas Minerva, Patria y María Teresa Mirabal por su participación política contra el régimen dictatorial de Rafael Leónidas Trujillo y en honor a quienes se instituyó la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, cada 25 de noviembre.

En noviembre de 2021, la historiadora, politóloga y educadora dominicana, doctora Mu-Kien Adriana Sang Ben, inauguró la Cátedra Hermanas Mirabal, con la conferencia "Las hermanas Mirabal: el ejemplo, el mito y los desafíos de la mujer en el presente".

97.75

PUNTOS OBTENIDOS

AL CUMPLIR LA LEY 200-04

Y LA RESOLUCIÓN 002-2021

Sobre Políticas de Estandarización de los Portales de Transparencia emitida por la DIGEIG



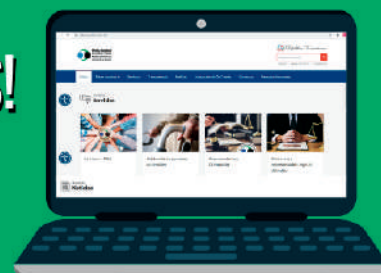
@defensapublicard



OficinaNacionaldeDefensaPúblicaRD



@DefensaPublica_



www.defensapublica.gob.do

¡SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES!

Director de la ONDP realiza visita de cortesía al Director de Asuntos Internacionales del TC.



Santo Domingo. El Director Nacional de Defensa Pública, Lic. Rodolfo Valentín Santos, llevo a cabo visita de cortesía al Dr. Bautista López García, Director de Asuntos Internacionales del Tribunal Constitucional.

Durante el encuentro trataron temas de interés para el fortalecimiento de la Oficina Nacional de Defensa Pública.

Se recuerda que el Dr. Bautista López García fue Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) y miembro del Consejo Nacional de Defensa Pública, donde realizó un excelente trabajo, aportando ideas para el fortalecimiento de la ONDP.

¡TRATAME CON RESPETO!

PROMOVRIENDO EL TRATO DIGNO Y LENGUAJE INCLUSIVO

CÓMO DIRIGIRSE ADECUADAMENTE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

FORMA CORRECTA ✓

FORMA INCORRECTA ✗

PERSONA CON DISCAPACIDAD



INCAPACITADO, INVALIDO, DISCAPACITADO, CAPACIDADES DISTINTAS

PERSONA CON DISCAPACIDAD PSICOMOTORA



MOCHO, TUYIDO, INVALIDO, MANCO, COJO, LISIADO, PARALÍTICO, MINUSVALIDO

PERSONA CON DISCAPACIDAD AUDITIVA O PERSONA SORDA



EL SORDO, EL SORDOMUDO

PERSONA CON DISCAPACIDAD VISUAL O PERSONA CIEGA



EL CIEGO, EL CIEGUITO, NO VIDENTE, INVIDENTE

PERSONA CON DISCAPACIDAD COGNITIVA



RETRASADO, MONGOLITO, LOCO, ANORMAL

"Proyecto estableciendo mecanismo de monitoreo y evaluación para evaluar el impacto de modelo de los Tribunales de Tratamiento de Droga".



Santo Domingo. El Director Nacional de Defensa Pública, Lic. Rodolfo Valentín Santos, recibió la visita de la Dra. Sofía M. Cobo, consultora, Unidad de Fortalecimiento Institucional, Secretaria de la CICAD, Dra. Catalina Droppelmann, Directora Ejecutiva, Centro de Estudio Justicia y Sociedad, Pontificia Universidad Católica de Chile, Sofía Dupré, Investigadora, Centro de Estudio Justicia y Sociedad, donde socializaron junto al equipo de la Defensa Pública sobre el Proyecto estableciendo mecanismo de monitoreo y evaluación para evaluar el impacto de modelo de los Tribunales de Tratamiento de Droga.



El Consejo Nacional de Drogas, el día quince (15) de noviembre del 2022, realizó una reunión sobre este Proyecto.

Donde por igual participaron la Dra. Sofía M. Cobo, consultora, Unidad de Fortalecimiento Institucional, Secretaria de la CICAD, Dra. Catalina Droppelmann, Directora Ejecutiva, Centro de Estudio Justicia y Sociedad, Pontificia Universidad Católica de Chile, Sofía Dupré, Investigadora, Centro de Estudio Justicia y Sociedad, Kenya S. Romero, Juez Presidenta de los Juzgado de Instrucción del D.N. del Consejo Nacional de Drogas, estaban Edwin del Valle, Mercedes Ivelisse German

y Ángela Ureña, Lic. Rosa Julia Flores del CAINNACSP y por la Oficina Nacional de Defensa Pública Ingeniero Ricardo León, Lic. Fabio Heredia y Croniz Bonilla, Coordinadora del Departamento de Evaluación de la Gestión.

El interés de la comisión de la CICAD, en el país es para realizar un estudio de costo para que el Proyecto de los Tribunales de Tratamiento de Drogas, de ser un plan piloto se convierta en un proyecto a nivel nacional con una estructura de colaboración de las instituciones del Estado relacionado a los objetivos del proyecto y que puedan aportar al fortalecimiento del mismo.

En relación a las instituciones involucradas en la ejecución, estarían Poder Judicial, Ministerio Público, Defensa Pública y Sector Salud, las mismas tendrían otros ministerios y direcciones involucrados como son Consejo Nacional de Droga, Plan Social de la Republica.

Este proyecto se implementó por primera vez en República Dominicana como plan piloto en el 2012, teniendo como cede el Distrito Nacional, en esta oportunidad las instituciones aúnan esfuerzo para continuar implementándolo a nivel nacional, entendiend que a través del mismo el Estado desarrollo políticas públicas tendentes a mejorar la calidad de vida de muchas personas enfermas por consumo de droga, llevando a sus familias a sumergirse en la impotencia y la violencia que genera esta enfermedad

Magistrada Fiscal Sonia Espejo realiza visita de cortesía al Director de la ONDP.



Santo Domingo. El Director Nacional de Defensa Pública, Lic. Rodolfo Valentín Santos, recibió en su despacho la visita de cortesía de la Magistrada Fiscal Sonia Espejo.

Durante este encuentro socializaron temas sobre los Centros de Mediación, acuerdos para preparar a través de capacitaciones a defensores públicos, agentes comunitarios y Ministerio Público para resolver conflictos sin que los mismos sean judicializados.

FINJUS celebra 32 aniversarios.

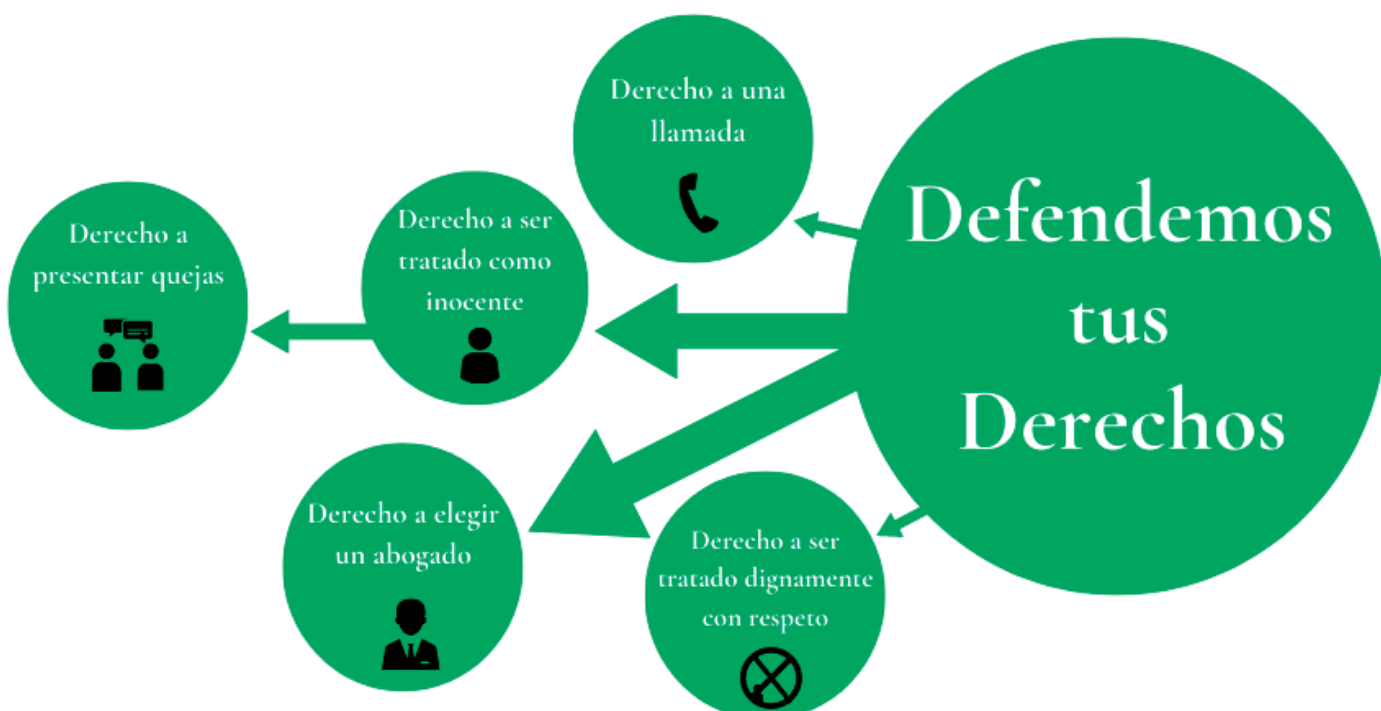


Santo Domingo. La Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS), celebró su 32 aniversario, en un acto al que asistió el presidente Luis Abinader, varios funcionarios, directores de medios de comunicación y otros invitados especiales.

El Director Nacional de Defensa Pública, Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, estuvo representado por la Lic. Ramona Curiel, quien es la Directora Técnica de la ONDP. En el acto, el vicepresidente ejecutivo de la entidad, Servio Tulio Castaños Guzmán, inicio las salutations del evento.

En esta actividad, el presidente del Consejo de Directores de FINJUS, Rafael del Toro Gómez, hizo un recuento de la entidad, destacó los retos de República Dominicana y valoró los esfuerzos que hace el Gobierno para propiciar una solución en el marco del derecho internacional a la situación que vive Haití, país que se encuentra sumergido en una crisis política, social y humanitaria.

De acuerdo a Del Toro Gómez, constituye un gran reto que la República Dominicana adopte las reformas que son necesarias para que el régimen electoral de los partidos políticos sea funcional "a nuestro sistema democrático y garantice los derechos constitucionales en esta materia, elevando la calidad de la democracia y la confianza del país en sus instituciones.



178 Aniversario de la Constitución y Homenaje Póstumo Bernardo Jiménez.



Santiago.- En fecha 18 del mes de noviembre del año 2022, la Defensa Pública de Santiago, conjuntamente con el Colegio de Abogados Seccional Santiago, organizaron una actividad académica en el marco del 178 aniversario de la proclamación de la Constitución Dominicana y en homenaje al destacado Defensor Público Bernardo Jiménez en el Auditorio del Palacio de Justicia Federico C. Álvarez de Santiago.



La actividad académica consistió en la realización de una conferencia con el tema Justicia Constitucional, la cual fue impartida por el magistrado Domingo Gil, Juez del Tribunal Constitucional Dominicano, una voz autorizada en el área Constitucional.



En la citada conferencia se entregaron libros a una gran cantidad de participantes, gestionados por el equipo de la Defensa Pública de Santiago y donados por el Centro de Estudios Constitucionales del Tribunal Constitucional Dominicano, específicamente por el Departamento de Documentación y Publicaciones del Tribunal Constitucional.

En la actividad asistieron colaboradores (as) la Defensa Pública, la Directora Técnica Ramona Curiel, en representación del Director Nacional de la ONDP, Lic. Rodolfo Valentín Santos, el Lcdo. Manuel Meccariello, como maestro de ceremonia, la Pastora Ana Lantigua, quien tuvo a su cargo la invocación de la palabra de Dios, el magistrado Job García, Juez del Segundo Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de Santiago, quien le dio un toque especial a la actividad, tocando su instrumento saxofón, la magistrada Martha Martínez, los magistrados Juan Aníbal Rodríguez, Juez Coordinador del Departamento Judicial de Santiago, los Jueces de la Corte Penal y Laboral, Jueces de Primera Instancia y Jueces de Juzgados de Paz, la Lcda. Mileny López Presidenta del Colegio de Abogado seccional Santiago y a todo su equipo.

Nuestras felicitaciones al equipo de la Defensa Pública de Santiago, por su dedicación y esfuerzo para que esta actividad se desarrollara con éxito.

Defensora Pública logra demostrar violación a Derechos Fundamentales y obtiene libertad pura y simple para su representado.



Santiago.- En fecha Dieciocho (18) del mes de octubre del año 2022, la Lcda. Milagros del Carmen Rodríguez, Defensora Pública de la Ciudad de Santiago, logró que la Juez de la Oficina Judicial de Servicios

de Atención Permanente de dicha ciudad, rechazara la solicitud de medida de coerción de prisión preventiva solicitada por el Ministerio Público en contra del ciudadano B.S.S.C. y ordenó la libertad pura y simple en provecho del referido ciudadano por violación a derechos constitucionales en el arresto del mismo.

Al Señor B.S.S.C. lo acusaban de supuestamente violentar los artículos 265, 266, 379 y 386.2 del Código Penal, y en el conocimiento de la medida de coerción para lograr que se declarara la violación a derechos constitucionales en el arresto de dicho ciudadano, la Lic. estableció en el tribunal, que el mismo al momento del arresto fue sacado de su vivienda en calzoncillos, es decir, desnudo, y frente a una multitud de personas en el sector donde re-

side fue golpeado por los agentes actuantes, violentándole al mismo los derechos constitucionales consistentes en el derecho a la intimidad, el Derecho a la Integridad Física y la Dignidad Humana, derechos estos consagrados en los artículos 38, 42 y 44 de la Constitución de la República Dominicana. Para sustentar su alegato, la lic. Milagros del Carmen depositó fotografías donde se observaba en la calle y en calzoncillos al ciudadano imputado acorralado por los agentes policiales, aportó un reconocimiento médico emitido por el INACIF, con el cual se probaba los maltratos físicos y aportó el testimonio del testigo D.J.M., con el cual probó al tribunal la forma del arresto, los maltratos físicos al ciudadano sindicado y que fue sacado de su vivienda en calzoncillos.

Dicho testigo fue aportado por la Defensora en virtud del artículo 10 de la Resolución 1731 de la Suprema Corte de Justicia. En virtud de todo lo anterior, la Defensora logró probar la violación a derechos constitucionales en el arresto del Señor B.S.S.C. y por tal razón fue rechazada la solicitud de medida de coerción y se ordenó la libertad pura y simple en provecho del arrestado de manera ilegal.

ONDP cotui, visita Recinto Cárcel Palo Hincado donde atendieron a 134 usuarios.



Sánchez Ramírez. El viernes 04 de Noviembre 2022, los defensores públicos de Cotui y los paralegales, visitaron la Cárcel Palo Hincado de Cotuí, a los fines de mantener contacto directo con nuestros usuarios, realizando estrategias de defensa y llevando las orientaciones e informaciones de sus procesos, y realizando todas las actividades, a fin de que se cumpla el debido proceso de ley; fueron atendidos 134 usuarios privados de libertad, en las diferentes etapas del proceso penal, cumpliendo con nuestra Misión Institucional.



**EN LA OFICINA
NACIONAL DE DEFENSA
PÚBLICA DEFENDEMOS
TUS DERECHOS**

Lcdo. Juan Samuel Gómez Ferreras, abogado adscrito de Montecristi, logra dos Autos de No Ha Lugar y Extinción de la Acción Penal, en el Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de Montecristi.

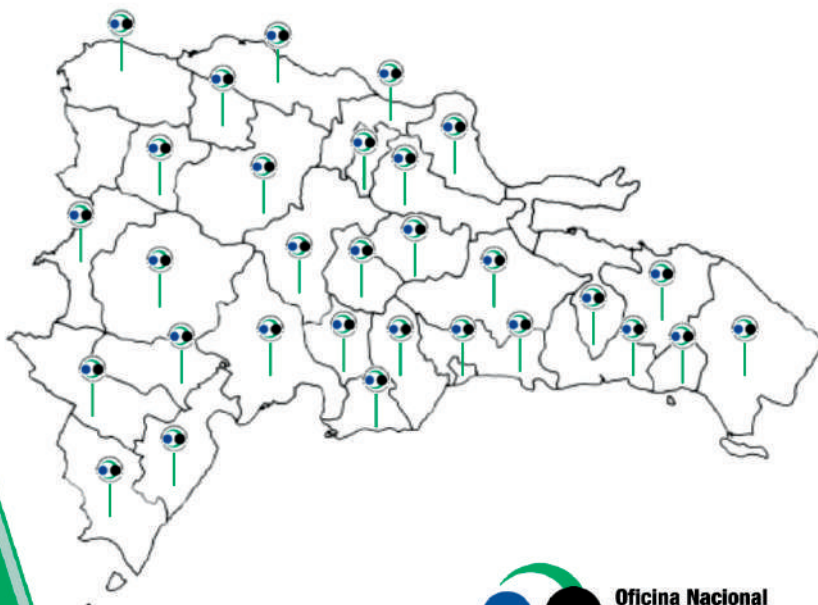


Montecristi.- En fecha 03 del mes de noviembre del año 2022, el Lic. Juan Samuel Gómez Ferreras, Abogado Adscrito de la Defensa Pública de Montecristi, solicitó por ante el Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de Montecristi, auto de no ha lugar, en el proceso seguido al señor (D. A. Z.), por presunta violación a los artículos 309-1 y 309-2 del Código Penal Dominicano, en perjuicio de la señora (M.L.G. C.), alegando que no existían elementos de pruebas suficientes para

enviar el proceso a un juicio a fondo, siendo acogida dicha solicitud dictando el tribunal auto de no ha lugar en favor del referido señor; En esa misma fecha y ante el mismo tribunal, el licenciado Gómez logró que el juzgado de instrucción dicte auto de no ha lugar a favor del señor (V.A.B.), acusado de violar la ley 24-97 en perjuicio de la señora (S.B. M.R.), siendo acogido el argumento planteado por el licenciado de que las pruebas no eran suficientes para una eventual condena en un juicio de fondo.

De igual forma, en fecha 03 del mes de noviembre del año 2022, el Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de Montecristi acogió una solicitud de extinción de la acción penal del proceso seguido al ciudadano (Y.M.P.), acusado de supuesta violación del artículo 309 del Código Penal Dominicano, en virtud de que el proceso había superado el plazo máximo plasmado en el código procesal penal.

PROVINCIAS Donde estamos ubicados



**Oficina Nacional
de Defensa Pública**
República Dominicana



**Por Lcdo. Yoel Henríquez,
Defensor Público Distrito Judicial de
San José de Ocoa.**

Ante los casos de personas desaparecidas, el Estado a través de sus autoridades es el primer responsable de hallar una solución.

La desaparición de una persona es un hecho trágico no sólo para quien desaparece, sino también para sus familiares por la situación de angustia, incertidumbre, frustración e impotencia que produce no saber el paradero o tener noticias de un ser querido.

Según una estadística ofrecida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH-RD) más de 10,000 ciudadanos desaparecidos en República Dominicana en los últimos 5 años. En un Estado Democrático y de Derecho, los ciudadanos tienen derecho a que se respete su integridad física y sus derechos, para lo cual tendrán la protección del Estado.

Ante los casos de personas desaparecidas, el Estado a través de sus autoridades es el primer responsable, primero, de hallar una solución de dar con el paradero de los desaparecidos y segundo, de desarrollar mecanismos para evitar las desapariciones.

Los casos de desaparecidos muestran una debilidad capital de nuestro sistema, expresado en una ausencia de las preocupaciones del Estado, falta de legislación interna y de políticas públicas que hagan efectiva las investigaciones de de-

sapariciones, obligaciones que nacen de los pactos internacionales de los cuales somos signatarios.

En el caso Narciso González, la Corte Interamericana estableció que el Estado está obligado a actuar con debida diligencia ante una desaparición de sus ciudadanos, debiendo desarrollar métodos objetivos de investigación y prevención de desapariciones, a contar con mecanismos de concreción, o bien sea, organismos competentes y legislaciones adecuadas que permitan resolver estos casos.

Finalmente, este es un problema que amerita que el Estado Dominicano como garante de sus ciudadanos, así como todas las fuerzas productivas de la sociedad se unan para establecer mecanismos claros de solución, ante una tragedia olvidada que cada vez se agudiza más y parece no tener una solución ante la mirada silente e inactiva de sus instituciones.

Tras casi 10 años privado de libertad se pudo demostrar que no era responsable de los hechos que se le imputaban.

La Vega.- El 1/11/2022 el Primer Tribunal Colegiado del Departamento Judicial de La Vega dictó sentencia absolutoria a favor del ciudadano imputado (J. S.) asistido por la Lcda. Yudaiky Sabrina Reyes, Defensora Pública basándose en que las pruebas aportadas por el Ministerio Público eran insuficientes.

Tras casi 10 años privado de libertad se pudo demostrar que no era responsable de los hechos que se le imputaban.

**ERES UNA PERSONA VULNERABLE Y
SE TE HAN VIOLADO TUS DERECHOS
DURANTE UN PROCESO PENAL**

ESTAMOS A TU SERVICIO

ACÉRCATE A LA OFICINA DE LA ONDP MÁS CERCANA

— XVII —
**PREMIO FRAY ANTONIO
DE MONTESINOS**
"Defensor Público del año 2022"
Acto de premiación
MIÉRCOLES
30 | 11 | 2022
Auditorio Casa San Pablo
5:30 P.M.

ONDP DESDE LOS MEDIOS

PROGRAMA RADIAL “ACCIÓN COMUNITARIA” EMISORA DORADA FM 92.5.

Sánchez Ramírez. La Coordinadora Defensa Pública de Cotuí, Lcda. Tahiana Lanfranco, participó este domingo 20 de noviembre, en el programa Radial “Acción Comunitaria”, que se transmite por la Emisora Dorada FM 92.5, informando sobre el debido proceso de Ley y los principios rectores del Código Procesal Penal, analizando su última modificación mediante la Ley 361-2022, recién promulgada el 18 de noviembre del año 2022, que suprime del artículo 31, Acción Pública a Instancia Privada, el numeral 4, quedando la fiscalía con facultad de perseguir robos sin violencia ni armas de fuego, no obstante el desistimiento de la víctima, para que de manera oficiosa, el Ministerio Público, pueda continuar la acción penal, para la pretensión punitiva con la ausencia de la Víctima, afectando la intervención directa de la víctima, para la solución del conflicto.



CONOCE NUESTROS SERVICIOS:

- ASISTENCIA Y ASESORÍA LEGAL
- ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN
- ASISTENCIA DE PERSONAS VULNERABLES
- ASISTENCIA NNA

ERES UNA PERSONA VULNERABLE Y SE TE HAN VIOLADO TUS DERECHOS DURANTE UN PROCESO PENAL.

ESTAMOS A TU SERVICIO

SOLICÍTANOS A TRAVÉS DE NUESTRA PÁGINA WEB

www.defensapublica.gob.do/transparencia/

